

Extracto de los acuerdos adoptados por el **Ayuntamiento Pleno**, en su sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada el día **1 de Julio de 2.019** , a las 21:00 horas:

**A190701001** **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Por **unanimidad** de los presentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador del acta de la anterior sesión, constitutiva de la nueva Corporación, y que tuvo lugar el pasado día 15 de Junio de 2019.-

**A190701002** **.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD Y RÉGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL-**

Por la Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía para fijar la periodicidad de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno durante el mandato que ahora comienza, proponiendo la celebración de sesiones **ordinarias** una al bimestre, y **extraordinarias** las que sean precisas de conformidad con lo previsto en la normativa local vigente y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

También da cuenta del régimen de sesiones de la Junta Local de Gobierno, que serán con carácter **ordinario** una vez al mes, y **extraordinario** de las que se precisen de acuerdo con la normativa antes aludida.-

2014, y que cuando IU estaba en la oposición se acusaba al equipo de gobierno socialista de no trabajar lo suficiente por no convocar sesiones plenarias; para concluir en que, aún siendo esto importante, no lo es tanto el

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de dicha Propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **ACUERDA por unanimidad** prestar su conformidad a la misma.

**A190701003** **.- TOMA DE RAZÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.-**

Seguidamente se da cuenta de los escritos remitidos a las distintas Candidaturas, con la finalidad de que se constituyeran en Grupos Políticos y nombraran los respectivos Portavoces de los mismos y sus suplentes, mediante escrito signado por todos los componentes de cada Grupo, produciéndose la respuesta de cada uno de ellos en tiempo y forma, y quedando constituidos en la siguiente manera:

- **Grupo de IU-A**, con siete Concejales/as, cuyo Portavoz titular será **Doña Juana María Luna Alcaide**, su suplente primero, **Doña Juana María Baeza Moreno** .-
- 
- **Grupo Socialista**, con cinco Concejales, cuyo Portavoz titular será **Don Antonio Miguel Baeza González**, su suplente primero **Doña Leonor Ariza Aguilar**, y suplente segundo **Doña María Isabel Ariza Jurado**.
- **Grupo Popular**, con una Concejala, **Doña Mercedes Hidalgo Espejo** , quien será su Portavoz.-

Los Sres. Capitulares quedan enterados de todo lo expuesto.

**A190701004** **.- CONOCIMIENTO DE DESIGNACIÓN POR CADA GRUPO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: ASUNTOS GENERALES, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE URBANISMO.-**

Asimismo se da cuenta de que, de conformidad con lo determinado en el artículo 47 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, **los componentes de la Comisión Informativa de Asuntos Generales serán los Sres. Portavoces** ya designados por cada Grupo y sus respectivos sustitutos.

Igualmente, se informa por la **Presidencia** que los Sres. y Sras. Capitulares designados por los Grupos Políticos para integrar la **Comisión Especial de Cuentas**, son los que siguen:

- **Doña Juana María Luna Alcaide** por el Grupo de IU- A.
- **Don José Molero Pintor**, por el Grupo Socialista.
- **Doña Mercedes Hidalgo Espejo** por el Grupo Popular.

Seguidamente, informa de los designados por cada Grupo para integrar la **Comisión Informativa de Urbanismo y Seguimiento del PGOU**, que queda integrada por:

- **Doña Juana Baeza Moreno**, por el Grupo de IU- A.
- **Doña Leonor Ariza Aguilar, Sustituto D: Antonio Baeza González** por el Grupo Socialista.
- **Doña Mercedes Hidalgo Espejo**, por el Grupo Popular.

Quedando igualmente enterado el Pleno de lo expuesto.

**A190701005.- TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA RELATIVAS A NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA EN LA MISMA, Y DELEGACIONES GENÉRICAS EN CONCEJALES.-**

Por el **Sr. Presidente** se significa que han sido consultados todos los Grupos, y fruto del resultado de dichas consultas ha verificado los nombramientos, y que las facultades no delegadas expresamente, lógicamente las asume ella misma, y a las que pasa a dar lectura, quedando como sigue:

- **TENENCIAS DE ALCALDIA:**

- 1º Teniente de Alcalde: **Don Juan Manuel Losada González** (IU-A).
- 2º Teniente de Alcalde: **Doña Juana María Luna Alcaide** (IU-A)
- 3º Teniente de Alcalde: **Don Antonio Miguel Baeza González** (PSOE-A).
- 4º Teniente de Alcalde: **Don Francisco Juan Ramírez Mañas** (PP).

- **DELEGACIONES GENERICAS EN TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES:**

- **Don Juan Manuel Losada González: Servicios** Sociales, Salud, Mayores y Mujer.
- **Doña Juana María Luna Alcaide:** Educación e Infancia.
- **Doña Carolina Miranda Muñoz:** Juventud y Deportes.
- **Don. Ángel Marín Berral:** Cultura y Turismo.
- **Doña Ana María Toledano Galán:** Ferias y Fiestas Populares y Participación Ciudadana.
- **Doña Juana María Baeza Moreno:** Medioambiente y Protección Civil.

- **DELEGACIONES EN LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:**

A) Delegar en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las siguientes atribuciones:

- El otorgamiento de licencias urbanísticas de: Obras Mayores, Primera Ocupación o Utilización de Edificios e Instalaciones; Licencias de Segregación y Agrupación.-
  - Licencias de Ocupación de la Vía Pública.-
  - Declaraciones Responsables de Actividades Calificadas Ambientalmente y de Actividades no incluidas en la Ley 2/2012, de Liberalización del Comercio y determinados Servicios.-
  - Licencias para Acometidas y Suministros de Agua Potable, excepto los suministros en el casco urbano.-
  - Licencia Municipal para la Venta Ambulante y Mercadillo.-
- B) Como propias de la Junta de Gobierno, la asistencia a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, en los términos del artículo 44.7 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, y 53.1 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

**A190701006.-CONOCIMIENTO DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

Se da cuenta de las designaciones de representantes en los órganos colegiados distintos al Ayuntamiento, sin perjuicio de que en una próxima sesión se completen para los demás organismos en los que se precise la presencia de una representación municipal.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **ACUERDA por unanimidad** la aprobación de dicha Propuesta de la Alcaldía, que comprende las siguientes representaciones y nombramientos:

En los Centros Educativos de la localidad y en el Consejo Escolar Municipal, **Doña Juana María Luna Alcaide**.

En el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, la misma **Alcalde-Presidente Don Alfonso Alcaide Romero y sustituto D.Juan Manuel Losada González**.

En la Mancomunidad de Municipios “Campaña Sur”: Por el IU- A, el **Alcalde Don Alfonso Alcaide Romero** y **Doña Juana María Baeza Moreno**, y por el PSOE-A **Don Antonio M. Baeza González**.-

En la Ruta del Vino Montilla-Moriles, **el Alcalde Don Alfonso Alcaide Romero**, y como suplente **Don Ángel Marín Berral**.-

En el Grupo de Acción Local “Campaña Sur Cordobesa”, **el Alcalde Don Alfonso Alcaide Romero**, y como suplente **Don Juan Manuel Losada González**.

En el Consorcio Metropolitano de Transportes, **el Alcalde Don Alfonso Alcaide Romero** y como suplente **Don Juan Manuel Losada González**.

Notifíquese ,los representantes, al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, / En la Mancomunidad de Municipios “Campaña Sur”, / Ruta del Vino Montilla-Moriles/ En el Grupo de Acción Local “Campaña Sur Cordobesa y En el Consorcio Metropolitano de Transportes.-

**A190701007 .-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.-**

Por la Sr. Alcalde se da lectura a la Propuesta de Alcaldía del tenor literal siguiente:

“**ALFONSO ALCAIDE ROMERO**, al Ayuntamiento Pleno con el respeto y consideración que me merece tengo el honor de hacer la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Esta Alcaldía considera imprescindible, y así lo propongo al Pleno, contar por una parte con una persona, en concreto el Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Losada González, que preste con plena dedicación exclusiva a las tareas municipales en general como ayuda y soporte de la gestión de la Alcaldía, junto con el desarrollo de su delegación de servicios sociales, salud, mayores y mujer.

Propongo asimismo, los siguientes cargos con dedicación parcial del 50% de la jornada:

- a D.ª Carolina Miranda Muñoz con dedicación parcial del 50% para área de Juventud y Deportes.

\_ D. Ángel Marín Berral con dedicación parcial del 50% para área de Cultura y Turismo.

-Dª Ana María Toledano Galán con dedicación parcial del 50% para área Ferias y Fiestas Populares y Participación Ciudadana.

Estos tres últimos con dedicación de media jornada, lo que supone el equivalente a tres horas y media diarias. Una de estas dedicaciones parciales, quedará condicionado este acuerdo a la dotación presupuestaria correspondiente.

**SEGUNDO.-** Las retribuciones actuales de los cargos de dedicación exclusiva de esta Alcaldía de 34.146,84 euros anuales, Primer Teniente Alcalde con dedicación exclusiva de 24.879,46 euros anuales y de los cargos parciales, cada uno de, 12.438 euros anuales, continuaran iguales para este año de 2019.

Para el resto de los años de la legislatura 2020, 2021, 2022 y 2023 propongo se incremente en igual cantidad que las retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento, pero eso si siempre dentro de los límites máximos que la Ley de Presupuestos Generales de cada año acuerde para los miembros de las corporaciones locales por tal concepto, atendiendo al número de habitantes de la población.

(A título de ejemplo para 2019, estas retribuciones máximas están reguladas en la Disposición Adicional Trigésima quinta de la Ley 6/2018 de 3 de Julio LPGE, para 2018, prorrogada para 2019 y ascienden a 46.593,58 euros).”

Se abre turno de intervenciones, en el que toma la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista **Don Antonio Miguel Baeza González**, para exponer que se lleva de gobierno dos semanas o algo más y ya se ha olvidado que Fernán Núñez es lo primero, este Ayuntamiento nunca ha tenido cinco personas liberadas y le gustaría saber que diferencia hay con el anterior mandato para liberar a una persona más, aunque creo que se aprobará porque para ello teneis mayoría en este pleno, acaso se delegan más competencias, no sé, pero el pueblo ha dicho que lo han hecho bien para que más liberados, señalo que el como profesor con su nomina similar a la de la alcaldía, vivía bien y entendía no hay porque subir más. Se refirió a un tema no objeto debate sobre el IBI y ponencia valores.

**Sr. Alcalde**, que Fernán Núñez es lo primero es seguro, pero que hoy plantea uno más con dedicación parcial de ½ jornada, porque entiende que hay que hacer más y mejor trabajo todavía que el anterior, si observa las competencias verá que no delega más competencias, es decir yo seguiré haciendo lo de siempre más la Alcaldía, si nos fijamos en la historia el partido socialista no es ejemplo de nada ya que ha liberado a dos personas a dedo que ni tan si quieren eran concejales.

Hasta 2011 que entró IULVCA se congela el sueldo de concejales con dedicación exclusiva y parcial y sigue a día de hoy 820 euros mes ½ jornada, teniente alcalde 1.410 y la Alcaldía 1.837 euros.

Hoy la propuesta es 2019, sigue congelado con la misma cantidad 2011 y 2020, 2021, 2022 y 2023 suba igual que los funcionarios, pero siempre dentro límites LPGE para esta Población., entiendo que los sueldos deben de ser dignos y no se aprueban porque tenga mayoría absoluta sino para tener más disponibilidad y hacer más cosas para el pueblo, respondió al tema que aludió el portavoz socialista sobre ponencia valores e IBI.

De nuevo el Portavoz del Grupo Socialista **Don Antonio Miguel Baeza González**, dijo que las competencias eran y son las mismas y con el Psoe-A había cuatro sueldos y no cinco como ahora.

Además le consta que la legislatura anterior, usted no quiso se subieran los sueldos de los cargos con dedicación .vuelve a referirse al IBI, asunto no relacionado con este punto.

El **Sr. Alcalde**, en 2015, no se subió porque se planteó en su grupo y se acordó no subir este año ante el planteamiento y transcurridos cuatro años se acordó subir a partir del 2.020.

Interviene **D. Jose Molero Pintor, Concejal Socialista, exponiendo** le gustaría recordar que en el año 1991, el PSOE-A se quería liberar una persona e IULVCA no estaba de acuerdo, al año siguiente ganaron las Elecciones e IULVCA liberaron a una persona.

Por último intervino la **Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup> Mercedes Espejo Hidalgo**, exponiendo veía lógico la propuesta de dedicaciones exclusivas y parciales y espera reporten beneficio para el pueblo, por lo que su voto será a favor.

Fijadas en el anterior debate las distintas posiciones, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales el Ayuntamiento Pleno, **con ocho votos a favor** (los de IU- A y PP), y **cinco en contra** (PSOE), **ACUERDA**, la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía, debiéndose continuar los trámites subsiguientes en orden a la efectividad del presente Acuerdo.-

*Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se declara concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de este día, de la que se extiende este acta de que yo la Secretaria , de orden y con su visto bueno, certifico".*

VºBº  
El Alcalde ,